

El Eco de Cartagena.

Año XXIV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 6906

Precios de suscripción.

CARTAGENA, un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 60 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.— La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

VIERNES 1.º AGOSTO 1884.

Disposiciones de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad.

Con motivo del frecuente trato que mantiene Terranova con las procepciones de Francia, ésta Dirección general ha acordado disponer que los buques con patente limpia de aquella procedencia sean sometidos á nuestros puertos á siete días de cuarentena en lazareto sucio, en analogía con lo preceptuado en orden de este Centro de 28 de Junio último (Gaceta del 29.)

Lo que comunica á V. I. para su conocimiento.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordoñez.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunica con esta fecha al delegado especial sanitario en el lazareto de Mahon, el siguiente telegrama:

Vista consulta de V. S. sobre el buque «Gunot Princes», procedente de Marsella, llegado á ese establecimiento con 1.555 balas de algodón.

Artículo 41, ley Sanidad, dispone que el buque con patente sucia y aún en limpieza, si el buque no reúne buenas condiciones higiénicas, se desembarquen y espúrguen (entre otros géneros) el algodón.

El artículo 44 preceptúa que se liberen sin descarga el algodón, lino y cáñamo, cuando durante el viaje no hubiese ocurrido accidente alguno.

Este artículo para no ser contrario con el 41, y además por razones científicas, tiene aplicación tan sólo al segundo caso del 41, ó sea á la patente limpia, cuando el buque no reúne buenas condiciones higiénicas y no ha tenido accidente á bordo, pues en cuanto á la patente sucia por la procedencia no puede admitirse duda la necesidad de la descarga del algodón por su carácter esencialmente contumaz, y sobre todo cuando, como en el caso presente de patente sucia, que puede serlo por varias circunstancias, lo es por proceder el cargamento de una población epidemiada como Marsella.

Resuelta la cuestión legal, tampoco admite duda el procedimiento. El buque no puede ser despedido. Su cargamento de algodón, como cualquier otro contumaz, ha de ser rigurosamente espurgado dentro de los diez ó quince días de la cuarentena, siempre que la cantidad y las condiciones del cargamento los consientan, y en otro caso empleándose todo el tiempo que para las prácticas sanitarias sea indispensable.

El buque, la carga que en el plazo de los diez ó quince días haya sido saneada, y la gente de á bordo, no deben ser retenidos en el estableci-

miento cumplidos el plazo cuarentenario y las prácticas sanitarias correspondientes; y por tanto, pueden hacerse á la mar, exigiendo la certificación cuarentenaria y dejando en el lazareto la parte de las mercancías que por dificultades ajenas á la Administración no se hayann desinfectado.

En este caso el buque está obligado á satisfacer el derecho diario de estancia conforme á la tarifa aneja á la ley, y cuenta del dueño de la mercancía serán los medios del transporte desde el lazareto al punto del destino, si por inconvenientes para el estivado no pudiera tener cabida en espacios tan limitados como los que le contuvieron al ser conducido al establecimiento.

Para el almacenaje durante la cuarentena deberá V. S. instalar, aunque sea provisionalmente, los tinglados y cobertizos necesarios, haciendo uso, si es necesario, de los créditos abiertos á favor del delegado del Gobierno en esa isla.

De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.—Romero.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes á los intereses de la navegación, debiendo publicar esta real orden en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1884.—El director general, E. Ordoñez.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de...

NOTICIAS DEL CÓLERA.

Aseguran que el aumento de vigilancia en las costas sería más eficaz si por parte de la Marina hubiera suficiente número de buques para auxiliar á las fuerzas terrestres y así se conservaría intacto el cordón sanitario.

Medios sobrados tiene el Gobierno para lograr un inmediato y eficaz resultado.

Han de combinarse las dos vigilancias, la de tierra y la de mar, para que no se esterilicen los esfuerzos que se hagan.

Parece que por Gibraltar y sus inmediaciones es un mito el cordón sanitario y que en especial, por la mar no se cumplen las prudentes órdenes dictadas, para mantener la salud pública.

Los diarios de las provincias de Cadiz y Málaga llaman la atención del Gobierno sobre diferentes hechos ocurridos para que no se repitan.

Dicen de Marsella que el cólera se ha declarado con tal violencia en el barrio de Capelette, que se cita casa en que han perecido 17 personas.

Un periódico anarquista, publica un artículo excitando al pueblo para que se apodere de las casas y talleres de los ricos, y amenaza á los magistrados.

Los católicos de Marsella, han solicitado del Alcalde permiso para hacer rogativas y procesiones públicas.

En Tolón, insistiendo en la misma idea de las procesiones, para las cuales recordarán nuestros lectores que negó permiso el alcalde, dice la «Sentinelle du Midi»:

«Que las mujeres tolonesas hagan la procesión, á pesar del alcalde. Nadie tendrá el cinismo de molestarlas. Y si alguien lo tuviera, los hombres honrados harían justicia, aun cuando tuviesen que ir con el revólver en el bolsillo para proteger á las mujeres y romper la cabeza á los asesinos que quisieran impedir las el desarmar la cólera de Dios.

Entre el cólera, los anarquistas y estos católicos batalladores, no va á quedar hueso sano á los habitantes de Tolón y Marsella.»

Se han organizado en Tolón ocho comités, divididos en subcomisiones para visitar á las familias y repartir las instrucciones, los desinfectantes y los remedios. Componen estas juntas las sociedades de salvamento, los maestros de escuela y las lógias masónicas. Informan también diariamente á las autoridades del estado sanitario en los distritos que les están encomendados.

El peligro que ahora amenaza más gravemente á la ciudad parece ser el regreso de las masas de pobres y de obreros que huyeron en un principio y que ahora quieren volver hostigados por el hambre. El municipio considera que su llegada iniciará un recrudecimiento en la epidemia, y discute el modo de socorrerlos con la condición de que por ahora no vuelvan á Tolón.

En Arlés tal es el pánico, que en el municipio han quedado únicamente cinco concejales.

Se ha suspendido el congreso internacional y la exposición filoxérica que debía celebrarse en Turin, á causa del cólera.

El servicio directo de trenes entre Alemania y Francia ha sido suspendido á título de medida sanitaria. Los viajeros procedentes de Francia tendrán que dejar los wagones franceses en la frontera y continuar el viaje en wagones alemanes.

En vista de los casos de cólera que han ocurrido en Italia, la prensa de París excita al gobierno francés á

que tome, con respecto á las procedencias de Italia, medidas tan rigurosas como las que este país tomó para las francesas.

Dice *El Diluvio* de Barcelona que en Casa Antúnez corrió la noticia de haber llegado un buque procedente de Argel, que ha tocado en varios puertos sin haber sido admitido en ninguno, con cargamento de bueyes que debían ser desembarcados y tenidos como en observación á cuarentena por aquellos alrededores. Y como se añadía que algunas de las reses que formaban el cargamento habían muerto á bordo, en donde se suponía que se hallaban enfermos dos ó tres tripulantes, de ahí que la alarma tomase cierto carácter de gravedad.

Noticias generales.

UN ACTO SALVAJE.

En Málaga ocurrió el domingo un dramático y terrible suceso en la calle de la Cruz Verde núm. 29. Hallábanse los vecinos de aquellas casas celebrando en el patio el día festivo, reunidos en corro, según costumbre popular, y jaleando las coplas que, acompañadas de la guitarra, cantaban á turno las mujeres.

Entre éstas se hallaba Ana Rodríguez Claramonte, agraciada niña de 15 años de edad, y novia de Antonio Romero Romero, de 23 años, cochero al servicio del inspector de la empresa arrendataria de consumos y que también estaba en la fiesta.

Dicha joven, instigada por los demás, cantó la siguiente copla, mirando á su novio que la contemplaba:

«No hay quien me pegue un tiro
que me parta el corazón,
que estoy viviendo en el mundo
con muchísimo dolor.»

Con espanto del auditorio, apenas terminó la copla, sacó el novio una pistola, y diciendo.—«¿Quieres que te den un tiro? Pues allá va», disparó el arma contra la infeliz joven, atravesándola el corazón con el proyectil.

El horror de los circunstancias, la estupefacción del novio, que no esperaba tan funesto resultado, pues creía, según dijo, que la pistola estaba descargada, y los gritos de la familia de la víctima, produjeron tal confusión, que en buen rato fué imposible á todos entenderse.

Ana Rodríguez quedó muerta instantáneamente, y el matador, aturcido por la misma enormidad de su salvaje proceder, corrió desolado de un lado á otro diciendo: «¿Que he hecho yo?» Y dando muestras del mayor pesar, se entregó sin resis-